



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 241

Lunes 28 de octubre de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

**Apertura de cobranza de las contribuciones rústica, urbana, industrial, utilidades, tarifas 1.ª y 2.ª y demás impuestos del Estado, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, así como el impuesto de radioaudición del corriente ejercicio.**

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería ha acordado la apertura de cobranza en la capital y su provincia de las contribuciones y trimestre arriba indicados.

Dicha cobranza comenzará el día 1 de noviembre próximo y horas de las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho, en la capital y pueblos, y que en todo caso no podrá ser menor de seis horas, con excepción de los diez días del mes de diciembre, que será de ocho horas.

En los primeros treinta días, los auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicilio de los contribuyentes, y los demás recaudadores auxiliares seguirán el itinerario de pueblos y días de cobranza que a continuación se detallan.

El itinerario a que ha de ajustarse la cobranza es el siguiente, pudiendo satisfacer sus cuotas los contribuyentes de capital de zona durante los cuarenta días de duración del período voluntario que comenzará el día 1 de noviembre para terminar el día 10 de diciembre.

#### ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria, en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación Provincial, Angustias, número 46.

Recaudador, don Zósimo Ramos de la Encina, don Isaiás Labajo González, don Arturo Matarranz Tejedor, don Virgilio Fernández Prieto, don Santiago Nieto de la Torre, don José M.ª Cid de la Llave, don Longinos Sordo Pastor, don Francisco Alonso Echevarría y don Luis Carlos Sordo Juez.

#### MES DE NOVIEMBRE

##### ITINERARIO QUE SE CITA

##### Distritos municipales y días de cobranza

##### Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: don Arturo Salinas Lamarca.

Cabezón . . . . .	22.
Castro nuevo de Esgueva . . . . .	20.
Cigales . . . . .	14 y 15.
Cistérniga . . . . .	6.
Fuensaldaña . . . . .	23.
Mucientes . . . . .	14 y 15.
Parrilla (La) . . . . .	5.
Renedo . . . . .	20.
Tudela . . . . .	5, 6 y 7.
Viana . . . . .	4.
Villabáñez . . . . .	21.

##### Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, Plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: don Arturo Salinas Lamarca.

Auxiliar: don Santiago Alonso Frías.

Arroyo . . . . .	11.
Boecillo . . . . .	16.
Castrodeza . . . . .	9.
Ciguñuela . . . . .	8.
Geria . . . . .	12.

Laguna . . . . .	16 y 17.
Puente Duero . . . . .	4.
Robladillo . . . . .	8.
Santovenia de Pisuerga . . . . .	22.
Simancas . . . . .	11 y 12.
Villanubla . . . . .	18 y 19.
Wamba . . . . .	9.
Zaratán . . . . .	18.

##### Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Mariano Ulrich Ribot.

Auxiliar de oficina: doña Gloria Gallardo Úrrez.

Ataquines . . . . .	4.
Bobadilla . . . . .	14.
Braojos . . . . .	16.
Campillo (El) . . . . .	18.
Cervillego . . . . .	12.
Fuente el Sol . . . . .	11.
Gomeznarro . . . . .	19.
Lomoviejo . . . . .	9.
Moraleja . . . . .	21.
Muriel . . . . .	8.
Pozal de Gallinas . . . . .	25.
Pozaldez . . . . .	23.
Ramiro . . . . .	20.
Rubí de Bracamonte . . . . .	13.
Salvador . . . . .	7.
San Pablo de la Moraleja . . . . .	5.
San Vicente del Palacio . . . . .	6.
Velascalvaro . . . . .	15.
Zarza (La) . . . . .	22.

##### Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Dionisio Barriuso Sanz.

Auxiliar: don Jesús Álvarez Lajo.

Carpio . . . . .	9.
Medina del Campo . . . . .	20 al 30.

Nueva Villa de las Torres . . . . .	8.
Rodilana . . . . .	7.
Rueda . . . . .	18 y 19.
Seca (La) . . . . .	11 y 12.
Serrada . . . . .	15.
Ventosa . . . . .	14.
Villanueva de Duero . . . . .	16.

#### Única zona de Medina de Ríoseco

Oficina recaudatoria en Medina de Ríoseco.

Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

Berrueces . . . . .	16.
Cabreros del Monte . . . . .	4.
Castromonte . . . . .	8.
Medina de Ríoseco . . . . .	29 y 30.
Montealegre . . . . .	20.
Moral de la Reina . . . . .	7.
Morales de Campos . . . . .	15.
Mudarra (La) . . . . .	16.
Palacios . . . . .	9.
Palazuelo . . . . .	18.
Pozuelo de la Orden . . . . .	4.
Santa Eufemia . . . . .	13.
Tamariz . . . . .	7.
Tordehumos . . . . .	5 y 6.
Valdenebro . . . . .	9.
Valverde . . . . .	8.
Villabrágima . . . . .	5 y 6.
Villasper . . . . .	15.
Villafrechós . . . . .	12 y 13.
Villagarcía . . . . .	14.
Villalba de los Alcores . . . . .	20.
Villamuriel . . . . .	18.
Villanueva de San Mancio . . . . .	14.

#### Única zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador: don Manuel Alfageme Villaescusa.

Auxiliar: don Manuel Alfageme López.

Adalia . . . . .	9.
Almaraz . . . . .	14.
Barruelo . . . . .	22.
Benafarces . . . . .	16.
Casasola de Arión . . . . .	7.
Castromembibre . . . . .	18.
Gallegos de Hornija . . . . .	6.
Marzales . . . . .	8.
Mota del Marqués . . . . .	1 al 30.
Pedrosa del Rey . . . . .	8.
Peñaflor . . . . .	22 y 23.
Pobladura . . . . .	16.
San Cebrían de Mazote . . . . .	9.
San Pedro de Latarce . . . . .	19 y 20.
San Pelayo . . . . .	21.
San Salvador . . . . .	6.
Tiedra . . . . .	15 y 16.
Torrecilla de la Torre . . . . .	21.
Torrebatón . . . . .	21 y 22.
Urueña . . . . .	14.

Vega de Valdetronco . . . . .	6.
Villalbarba . . . . .	7.
Villanueva de los Caballeros . . . . .	11.
Villardefrades . . . . .	12.
Villasexmir . . . . .	23.
Villavellid . . . . .	18.

#### Única zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: don Mariano Ulrich Ribot.

Auxiliar: don Ramón Hernández Díez.

Alaejos . . . . .	4 y 5.
Castrejón . . . . .	11.
Castroño . . . . .	15 y 16.
Fresno el Viejo . . . . .	6.
Nava del Rey . . . . .	25 Nbre. al 10 Dibre.
Pollos . . . . .	18.
San Román de Hornija . . . . .	19.
Siete Iglesias . . . . .	7 y 8.
Torrecilla de la Orden . . . . .	9.
Villafranca de Duero . . . . .	13.
Villaverde . . . . .	12.

#### Única zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: don Moisés Labajo González.

Auxiliares: don Eliseo Labajo González y don Luis San Román Vila.

Aguasal . . . . .	28.
Alcazarén . . . . .	22.
Aldea de San Miguel . . . . .	5.
Aldeamayor . . . . .	4.
Almenara . . . . .	20.
Bocigas . . . . .	10.
Camporredondo . . . . .	24.
Cogeces de Iscar . . . . .	14.
Fuente Olmedo . . . . .	3.
Hornillos . . . . .	23.
Isar . . . . .	19 y 20.
Llano de Olmedo . . . . .	24.
Matapozuelos . . . . .	11.
Megeces de Iscar . . . . .	14.
Mojados . . . . .	15.
Olmedo . . . . .	29 y 30.
Pedraja de Portillo (La) . . . . .	16.
Pedrajas de San Esteban . . . . .	21.
Portillo y su arrabal . . . . .	8 y 9.
Puras . . . . .	17.
San Miguel del Arroyo . . . . .	6 y 7.
Valdestillas . . . . .	17.
Villalba de Adaja . . . . .	11.

#### Primera zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: don Longinos Sordo de Andrés.

Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.

Bahabón . . . . .	23.
Bocos de Duero . . . . .	1.
Campaspero . . . . .	6 y 7.
Canalejas . . . . .	2.
Castriello de Duero . . . . .	4.

Corrales de Duero . . . . .	8.
Curiel . . . . .	18.
Fompedraza . . . . .	2.
Langayo . . . . .	5.
Manzanillo . . . . .	5.
Olmos de Peñafiel . . . . .	9.
Padilla . . . . .	14.
Peñafiel . . . . .	15, 16 y 17.
Pesquera . . . . .	11 y 12.
Piñel de Abajo . . . . .	21.
Piñel de Arriba . . . . .	20.
Rábano . . . . .	22.
Roturas . . . . .	25.
San Llorente . . . . .	19.
Torre de Peñafiel . . . . .	22.
Valdearcos . . . . .	1.

#### Segunda zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.

Recaudador: don Ignacio Rojo García.

Auxiliar: don Julio Rojo Niño.

Aldealbar . . . . .	4.
Castriello Tejeriego . . . . .	18.
Cogeces del Monte . . . . .	15 y 16.
Montemayor . . . . .	5.
Olivares de Duero . . . . .	20.
Quintanilla de Arriba . . . . .	14.
Quintanilla de Onésimo . . . . .	1 al 30.
Santibáñez . . . . .	11.
Sardón . . . . .	13.
Torrescárcela . . . . .	4.
Traspinedo . . . . .	8 y 9.
Valbuena de Duero . . . . .	19.
Viloria . . . . .	7.
Villavaquerín . . . . .	6.

#### Única zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador, don Alejandro Alonso Díaz.

Auxiliar: don Eugenio Cantalapiedra Merinero.

Bercero . . . . .	15.
Berceruelo . . . . .	16.
Matilla de los Caños . . . . .	9.
San Miguel del Pino . . . . .	13.
Tordesillas . . . . .	28, 29 y 30.
Torrecilla de la Abadesa . . . . .	18.
Velilla . . . . .	8.
Velliza . . . . .	20.
Villalar . . . . .	22.
Villán de Tordesillas . . . . .	21.
Villavieja del Cerro . . . . .	25.

#### Única zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: don Ursicino Moro Gómez.

Auxiliares: don Ursicino Moro Nieto, don Jesús Moro Nieto y don Lauro Salas Carrasco.

Amusquillo . . . . .	8.
Canillas . . . . .	15.
Castroverde . . . . .	23.

Corcos . . . . .	7.
Cubillas de Santa Marta . . . . .	19.
Encinas . . . . .	9.
Esguevillas de Esgueva . . . . .	4 y 5.
Fombellida . . . . .	11.
Olmos de Esgueva . . . . .	25.
Piña de Esgueva . . . . .	22.
Quintanilla de Trigueros . . . . .	21.
San Martín de Valvení . . . . .	20.
Torre de Esgueva . . . . .	13.
Trigueros del Valle . . . . .	16.
Valoria la Buena . . . . .	26 y 27.
Villaco . . . . .	14.
Villafuente . . . . .	12.
Villanueva de los Infantes . . . . .	18.
Villarmentero . . . . .	6.

**Primera zona de Villalón de Campos**

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.

Recaudador: don Francisco Alonso Caviedes.

Auxiliar: don Juan Antonio García Gutiérrez.

Bustillo . . . . .	17.
Cabezón de Valderaduey . . . . .	10.
Cuenca . . . . .	25 y 26.
Fontihoyuelo . . . . .	22.
Gatón . . . . .	4.
Herrín . . . . .	12.
Melgar de Abajo . . . . .	18.
Melgar de Arriba . . . . .	18 y 19.
Monasterio . . . . .	19.
Saelices de Mayorga . . . . .	15.
Santervás . . . . .	20.
Vega de Rutponce . . . . .	20.
Villabaruz . . . . .	5.
Villacarralón . . . . .	21.
Villacid . . . . .	14.
Villacreces . . . . .	21.
Villafrades . . . . .	13.
Villagómez . . . . .	10.
Villalón . . . . .	6, 7 y 8.
Villanueva de la Condesa . . . . .	17.
Zorita de la Loma . . . . .	21.

**Segunda zona de Villalón de Campos**

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliares: don Augencio Escudero del Agua y don Francisco Escudero Calderón.

Aguilar . . . . .	7.
Barcial . . . . .	11.
Becilla . . . . .	18 y 19.
Bolaños . . . . .	11.
Castrobol . . . . .	15.
Castroponce . . . . .	14.
Ceinos . . . . .	16.
Mayorga . . . . .	8 y 9.
Quintanilla del Molar . . . . .	4.
Roales . . . . .	5.
Unión de Campos (La) . . . . .	13.

Urones . . . . .	13.
Valdunquillo . . . . .	6.
Villalán . . . . .	12.
Villalba de la Loma . . . . .	14.
Villavicencio . . . . .	12.

Independientemente de los días señalados del mes de noviembre, ya se trate de la capital o pueblos, los contribuyentes podrán satisfacer los recibos sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, desde el día 1 al 10 de diciembre.

Debiendo advertir a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el día 10 de indicado mes de diciembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero que si los hacen efectivos en las capitales de zona desde el 20 al último día de citado mes de diciembre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y provincia.

Valladolid, 25 de octubre de 1957.—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza. 3.574

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Ayuntamiento de Valladolid**

**ANUNCIO**

A los efectos de presentación de reclamaciones en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por don Eusebio Sáez Sanz se ha solicitado la devolución de la fianza por 28.000,00 situada para responder de la limpieza y ordenamiento del viejo Mercado de esta ciudad y adjudicación de este Ayuntamiento. Se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 25 de octubre de 1957.—El alcalde, J. Gutiérrez Semprún.

3.545—2.010

**Boecillo**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Matrícula industrial y de comercio para el año 1958, por término de quince días.

Padrón de la riqueza urbana y de la de rústica para el año 1958, por término de ocho días.

Boecillo, 22 de octubre de 1957.—El alcalde, Cándido Martínez.

3.573—2.011

**Castroponce de Valderaduey**

A efectos de oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos, para el ejercicio de 1958:

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por diez días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por diez días.

Castroponce, 21 de octubre de 1957.—El alcalde, R. de Santiago.

3.467—2.012

**Cuenca de Campos**

A los efectos preceptivos de examen y reclamaciones por interesados y contribuyentes, se hallan expuestos al público en Secretaría municipal, por los términos que se indican, los siguientes documentos que han de regir para el próximo año de 1958:

1.º Padrón de edificios y solares, por ocho días.

2.º Padrón de rústica catastrada, por ocho días.

3.º Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

4.º Padrones de automóviles de las clases B, C y D, por diez días.

5.º Padrones del arbitrio municipal de las riquezas rústica y urbana de este Municipio, por diez días.

Cuenca de Campos, 21 de octubre de 1957.—El alcalde (ilegible).

3.462—2.013

**Encinas de Esgueva**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Encinas de Esgueva, 23 de octubre de 1957.—El alcalde, Antonio Martín.

3.479—2.014

**Fuensaldaña**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes por espacio de quince días.

Fuensaldaña, 24 de octubre de 1957.—El alcalde, Miguel Morante.

3.436—2.015

**Fuensaldaña**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, los siguientes documentos contributivos formados para el año próximo de 1958, pudiendo ser examinados por los vecinos e interesados y presentar durante el mismo plazo las reclamaciones pertinentes que solo podrán versar sobre posibles errores aritméticos:

Padrón de la contribución rústica.

Padrón de la contribución urbana.

Matrícula industrial.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Fuensaldaña, 21 de octubre de 1957.—El alcalde, Miguel Morante.

3.441—2.016

**Fuente Olmedo**

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios que a continuación se indican, para el ejercicio 1958, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones.

Documentos cobratorios de rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Fuente Olmedo, 21 de octubre de 1957. El alcalde (ilegible).

3.409—2.017

**Comunidad de Villa y Tierra de Iscar**

El día 9 del próximo mes de noviembre, y horas de las 12 y 13, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las cuartas subastas del aprovechamiento del fruto pionero de los montes «Santibáñez» y «Villanueva», ambas bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de las per-

sonas interesadas, siendo la admisión de pliegos hasta las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta.

Isicar, 22 de octubre de 1957.—El alcalde presidente, M. Ballesteros.

3.474—2.018

**Llano de Olmedo**

Confeccionados los documentos fiscales que se indican a continuación, para el ejercicio de 1958, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución rústica, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por quince días.

Llano de Olmedo, 17 de octubre de 1957.—El alcalde, José María Hurtado.

3.382—2.019

**Marzales**

A efectos de oír reclamaciones, están expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Padrón de la riqueza urbana para 1958, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por igual período.

Padrón del arbitrio municipal sobre urbana para 1958, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica, por igual período; y

Matrícula de industrial para mencionado ejercicio, por diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marzales, 16 de octubre de 1957.—El alcalde, Emilio Rodríguez.

3.466—2.020

**Mucientes**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que a continuación se expresa y a efectos de oír reclamaciones, están expuestos al público los siguientes documentos para el año de 1958:

Padrón de la riqueza urbana por ocho días.

Listas cobratorias de la rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Patente nacional de automoción, por diez días.

Listas cobratorias sobre el arbitrio municipal de la riqueza rústica y urbana, por quince días.

Mucientes, 21 de octubre de 1957.—El alcalde, Donato Saravia.

3.460—2.021

**Nava del Rey**

Documentos para 1958 que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos reclamatorios por los plazos que se indican:

Padrones y listas de rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días. Arbitrio municipal sobre rústica y urbana, por quince días.

Nava del Rey, 22 de octubre de 1957.—El alcalde interino (ilegible).

3.459—2.022

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 2**

Don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos seguidos a instancia de don Santiago Gómez Fernández, con don Manuel Albazábal Ansorena (cuantía 4.218,50 pesetas), en cuyos autos se ha acordado sacar en pública y primera subasta, por ocho días, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

Cinco mil kilos de queso, tipo «Roquefort»; tasados en 220.000 pesetas.

**ADVERTENCIAS**

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que rebajen las dos terceras partes del valor tasado.

El presente edicto se publica en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Avendaño.—El secretario, Luis Riera.

3.494—2.023

Imprenta de la Diputación provincial

84/50  
HABER A CARGO  
DEL CONTRIBUYENTE

38-